Asunción, 15 de noviembre del 2019

LLAMADO MOPC N° 120/2019 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 369246.-

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 4 de noviembre de 2019, en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en Alberdi esquina Alberdi, en acto público, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, IAO 25 Apertura de las Ofertas, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO VIAL ANTEQUERA (VIALTEC S.A. – TECO S.R.L)	Gs.24.799.847.153
2	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs 26.088.831.005
3	BGF S.A.	Gs. 22.372.938.358
4	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs.24.316.387.637
5	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 20.906.186.192
6	CONSORCIO ACS (APONTE LATORRE S.A. - COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.)	Gs.22.199.449.268
7	LÓPEZ COMERCIAL S.A.	Gs. 24.150.042.390

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, IAO 31.1: "*2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*". En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 20.906.186.192
2	CONSORCIO ACS (APONTE LATORRE S.A. - COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.)	Gs.22.199.449.268
3	BGF S.A.	Gs. 22.372.938.358
4	LÓPEZ COMERCIAL S.A.	Gs. 24.150.042.390
5	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs.24.316.387.637
6	CONSORCIO VIAL ANTEQUERA (VIALTEC S.A. – TECO S.R.L)	Gs.24.799.847.153
7	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs 26.088.831.005

No se realizaron correcciones aritméticas.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 9, se establece *"EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:*

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento"-

Se aclara que la recarga del 20% establecida en el ítem 9 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida**.

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados, conforme a la Circular N° 35/2017: *"...se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016."* **A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:**

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	67670	369246	560513	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2019 14:55:06	800091132	LOPEZ COMERCIAL S.A
Servicio	67457	369246	560848	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2019 15:02:44	800335392	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Servicio	67448	369246	559520	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2019 15:01:36	800225384	APONTE LATORRE SA
Servicio	67403	369246	561026	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2019 14:55:21	800223063	VIALTEC SA
Servicio	67399	369246	561019	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2019 14:54:55	800266021	VIAL SUR S.A
Servicio	67269	369246	560579	VerCertificado	Autorizado,	29/10/2019 15:35:17	800019180	COMPA?IA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA
Servicio	67095	369246	560303	VerCertificado	Autorizado,	29/10/2019 06:43:30	800116658	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	67059	369246	557989	VerCertificado	Autorizado,	28/10/2019 09:56:19	800244699	BGF SA
Servicio	66630	369246	558795	VerCertificado	Autorizado,	23/10/2019 09:56:44	800558723	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	66544	369246	558698	VerCertificado	Autorizado,	22/10/2019 15:40:08	800056230	BENITO ROGGIO E HIJOS SA
Servicio	66328	369246	558132	VerCertificado	Autorizado,	21/10/2019 11:42:21	800188900	CDD CONSTRUCCIONES S.A.

Total Row Count in Report- 11
Row(s) 1 - 11

La Empresa LOPEZ COMERCIAL S.A. presenta el Certificado de Origen Nacional en trámite en la oferta física (folio 67 – parte 3). En la verificación realizada en la Ventanilla Única de Exportación se observa el Certificado con fecha 04/11/2019 a las 14:55 hs., siendo la apertura de sobres el 04/11/2019 a las 09:00 hs.

Conforme a lo expuesto, se aplica la recarga del 20% a la oferta de la empresa LOPEZ COMERCIAL S.A. a los efectos de comparación. Las demás empresas presentan certificado de origen de producto y empleo nacional, quedando las mismas con el siguiente orden:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 20.906.186.192
2	CONSORCIO ACS (APONTE LATORRE S.A. - COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.)	Gs.22.199.449.268
3	BGF S.A.	Gs. 22.372.938.358
4	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs.24.316.387.637
5	CONSORCIO VIAL ANTEQUERA (VIALTEC S.A. – TECO S.R.L)	Gs.24.799.847.153
6	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs 26.088.831.005
7	LÓPEZ COMERCIAL S.A.	Gs. 28.980.050.868

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, IAO 31.1: *"...3. se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.*
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación"
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Lic. Luis M. Domínguez Guerrina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

De conformidad a lo señalado en las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación.
Conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos: 5. Experiencia Específica en Obras, 6. Capacidad en materia de personal, 7. Capacidad en materia de equipos, así como los Documentos del apartado h) Otras Documentaciones del Anexo 1.

V.1- VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006.

Artículo 3°.- Una vez realizada la apertura de ofertas, los miembros del Comité de evaluación, a través de la Coordinación del Comité, deberán solicitar informes sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas, de la entrega de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de todos los oferentes participantes respecto a los contratos que éstos hayan suscripto con el Ministerio en su carácter de contratistas o proveedores, a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluyendo a las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos y del Viceministerio de Administración y Finanzas de quienes deberán responder indefectiblemente en el plazo otorgado por el comité de evaluación.

Se lista a continuación el pedido de informe con las respuestas recibidas:

N°	OFERENTE	Documentación de Solicitud de Informe	Documentación de respuesta
1	**CDD CONSTRUCCIONES S.A.**	a) Memorándum DGC N° 734/2019 b) Memorándum DGC N° 736/2019 c) Memorándum DGC N° 737/2019 d) Memorándum DGC N° 752/2019	a) Memorándum FOCEM N° 1311/2019: El Director de Obra "Construcción de la Av. Costanera Norte de Asunción, Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional Nº9" a través de MEMORANDUM Nº 18/19 informa: El Avance Actual Es el Siguiente: - Avance Acumulado (CM Nº2) 99,34 % - Avance Acumulado Ejecutado 72,01 % - Avance Mensual Proyectado (CM Nº2) 5,19 % - Avance Mensual Ejecutado 0,27 % - Avance Teórico 85,35 % En relación al atraso de ejecución de la obra de referencia (13,99%), es debido por falta de liberación de Franja de Dominio en el tramo interconexión (Avda. Primer Presidente) y por la tardía autorización de parte de la Municipalidad de Asunción para la intervención en la zona del Jardín Botánico que impacta negativamente en el avance normal de la obra. b) Memorándum GO – UEP MOPC N° 347/2019: Presenta atraso por: ▪ Falta de frentes de obra, en especial en la Sección I, debido al no cumplimiento del programado por el Contratante de la liberación de franja de dominio (no imputable al contratista) ▪ Fallas constatadas en el Diseño Ejecutivo de la obra (no imputable al contratista) ▪ Lluvias a inclemencias meteorológicas (no imputable al contratista) ▪ Indefinición del Proyecto Ejecutivo para la

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas

Lic. Liz M. Duarte A.
Jefa Interina
Gestión de Personas

			Circunvalación de San Juan Nepomuceno – obra adicional a lo contratado (no imputable al Contratista) ▪ Porcentaje de ejecución promedio inferior al requerido. El Consorcio TAVAI (CDD Construcciones S.A. 60% de participación) se comprometió, para minimizar los efectos negativos de atraso en ejecución registrado, a abrir más frentes de trabajo, en especial en la Sección I, incorporando más equipos/máquinas y personal, y finalizar la obra en fecha actual de terminación de 18/08/2020. c) Memorándum DCV N° 1626/2019: en referencia al llamado "MOPC 139-2015 Licitación Pública Internacional de Puentes de HºAº en varios departamentos de la Región Oriental – Segunda Tanda de Puentes" informa según Certificado de Obra Mensual de Trabajo N° 27 (setiembre, 2019) Avances: • Previsto Acumulado Contractual: 108,06% • Ejecutado Acumulado:112,8 % Por lo que no se visualiza atraso en la ejecución de las obras. d) Memorándum DE N° 1627/2019, menciona: A la fecha la obra ya tiene acta de recepción provisoria parcial de fecha 20/12/2018 que corresponde a los trabajos ejecutados en el sector comprendido entre las progresivas 0+000 a 5+300 del tramo principal y 4+900 a 5+400 del Acceso a la Ciudad de Limpio. L La obra no se encuentra en mora alguna, ni tampoco con penalidades.

V.2 - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B.

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia Específica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), se resume lo siguiente:

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	**CDD CONSTRUCCIONES S.A.**	CUMPLE

1. **CDD CONSTRUCCIONES S.A. (CUMPLE):** La empresa cumple con los requisitos de calificación técnica, conforme a la oferta y a las aclaraciones presentadas a través del Expediente MEU N° 58834/2019.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Resolución DNCP 411/2018: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CDD CONSTRUCCIONES S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 1239/2019 de fecha 6 de noviembre solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial

En fecha 7 de noviembre de 2019 la Empresa a través de la Nota MEU N° 58834/2019 respondió lo solicitado, justificando la diferencia del 20% por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

Se detalla la justificación correspondiente:

Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial:

Ítem 1 Desbroce, Despeje y Limpieza
El precio se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de maquinarias, insumos y mano de obra del mercado local. En el análisis presentado se considera la utilización de la topadora de 160 HP que realizará los trabajos de desbroce y despeje, conjuntamente con la participación de una pala cargadora que realizará el desalijo resultante del material de limpieza, cuyo transporte estará materializado en el costo de Flete de Desalijo. Los rendimientos expresados para equipos se basan en parámetros reales de trabajos ejecutados en condiciones similares.

Ítem 5 Excavación Estructural
El precio se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de maquinarias insumos, y mano de obra del mercado local. Se considera para la ejecución de los trabajos el uso de retroexcavadora con orugas y el retiro de materiales a través del flete de suelo. Los rendimientos expresados para equipos se basan en parámetros reales de trabajos ejecutados en condiciones similares.

Ítem 12 Riego de Imprimación
El precio se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de maquinarias, insumos y mano de obra del mercado local. El costo del material corresponde a proveedores locales y obedece a lo especificado, resultando significativo marcar en esta presentación que los materiales utilizados son de origen extranjero por lo cual debe considerarse la estacionalidad de los insumos particulares que representa el principal componente del costo presente del Ítem.

Ítem 30 Revestimiento Vegetal con Tepes

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

El precio se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de maquinarias, insumos y mano de obra del mercado local. El costo del material corresponde a proveedores locales y obedece a lo especificado, en particular el precio del insumo principal previsto es un valor comercial reconocido y cierto definido en distintos contratos de obras públicas vigentes.

Ítem 32 Traslado de Líneas eléctricas
El precio se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de maquinarias, insumos y mano de obra del mercado local, así como el costo del material verificado con presupuestos de distintos proveedores locales y que cumple con lo especificado.

Ítems con 30% de diferencia por debajo del precio referencial:

Ítem 2 Excavación no Clasificada
El precio se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de maquinarias, insumos y mano de obra del mercado local. El equipo seleccionado para realizar la excavación es una retroexcavadora de balde de 1,1 m3 y donde se ha fijado un rendimiento acorde a su capacidad. El desalijo del material está previsto realizar con camiones convencionales y su costo está definido como flete de suelo a una distancia estimada de 3 km. promedio como referencia. Los rendimientos expresados para equipos se basan en parámetros reales de trabajos ejecutados en condiciones similares.

Ítem 3 Excavación de Bolsones
El precio se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de maquinarias, insumos y mano de obra del mercado local. El equipo seleccionado para realizar la excavación es una retroexcavadora de balde de 1,1 m3 y donde se ha fijado un rendimiento acorde a su capacidad. El desalijo del material está previsto realizar con camiones convencionales y su costo está definido como flete de suelo a una distancia estimada de 5 km. Promedio como referencia. Los rendimientos expresados para equipos se basan en parámetros reales de trabajos ejecutados en condiciones similares.

Ítem 4 Excavación de Zanjas de Drenaje
El precio se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de maquinarias, insumos y mano de obra del mercado local. El equipo seleccionado para realizar la excavación es una retroexcavadora de balde de 1,1 m3 y donde se ha fijado un rendimiento acorde a su capacidad. El desalijo del material está previsto realizar con camiones convencionales y su costo está definido como flete de suelo a una distancia estimada de 3 km. Promedio como referencia. Los rendimientos expresados para equipos se basan en parámetros reales de trabajos ejecutados en condiciones similares.

Ítem 6 Terraplén con Arena Lavada
El precio se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de maquinarias, insumos y mano de obra del mercado local. Los trabajos contemplados en este ítem se optimizan de manera significativa con la utilización de equipos para la ejecución de terraplén por método de rellenos hidráulico, lo que resulta muy beneficioso, con alto rendimiento y costo reducido, considerando la utilización de equipos propios de alta capacidad, lo que permite presentar un precio competitivo, basado además que la compactación de refulado se hace de manera hidráulica.

Ítem 26 Señalización Vertical
El precio se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de maquinarias, insumos y mano de obra del mercado local. El costo del Material corresponde a presupuestos de Distintos proveedores locales y obedece a lo especificado.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ítem 37 Movilización
La empresa está en construcción de instalaciones en la zona, en las aproximaciones de la obra, por lo que fue considerada la amortización de costos de movilización para la presente licitación, lo que representa la optimización de recursos de manera lógica y racional y evitar un sobrecosto para el MOPC.

VII- CONCLUSIÓN

Se procedió a la evaluación conforme lo estable la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, apartado F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, 35. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:
La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante:
(a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
(b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y
(c) que representa el precio evaluado como más bajo.

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	**CDD CONSTRUCCIONES S.A.**	CUMPLE	Gs 20.906.186.192

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

Lic. Mary. Borja A.
Mesa Interina
Dpto. Licitación de Contrataciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONSORCIO VIAL ANTEQUERA (Vialtec s.a. - Teco s.r.l.)		BENITO ROGIO E HIJOS S.A.		BGF S.A.		CALDETEC INGENIERIA S.R.L.		CDD CONSTRUCCIONES S.A.		CONSORCIO ACS (Aponte Latorre s.a. - Compañía de Construcciones Civiles s.a.)		LOPEZ COMERCIAL S.A.	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72103001-002	Desbroce, Despeje y Limpieza	Hectáreas	8,34	15.179.237	126.594.837	12.011.408	100.175.143	4.401.250	36.706.425	1.678.269	13.996.763	15.491.584	129.199.811	4.099.303	34.188.187	9.369.934	78.145.250
2	72103004-002	Excavación no Clasificada	Metros cúbicos	6.873,46	25.717	176.764.771	31.540	216.788.928	22.667	155.800.718	25.375	174.414.048	15.428	106.043.741	14.050	96.572.113	29.630	203.660.620
3	72103004-004	Excavación de Bolsones	Metros cúbicos	533,73	46.376	24.752.262	33.021	17.624.298	21.530	11.491.207	33.517	17.889.028	23.846	12.727.326	17.765	9.481.714	33.311	17.779.080
4	72103004-003	Excavacion zanjas de drenaje	Metros cúbicos	1.315,04	44.481	58.494.294	35.351	46.487.979	21.360	28.089.254	25.937	34.108.192	21.042	27.671.072	20.263	26.646.656	34.390	45.224.226
5	72103004-001	Excavación estructural	Metros cúbicos	367,13	55.789	20.481.816	49.154	18.045.908	19.977	7.334.156	33.517	12.305.096	44.220	16.234.489	17.007	6.243.780	26.880	9.868.454
6	72131701-016	Terraplén con Arena Lavada	Metros cúbicos	22.279,57	91.202	2.031.941.343	89.517	1.994.400.268	81.214	1.809.412.998	29.365	654.239.573	32.239	718.271.057	58.012	1.292.482.415	87.276	1.944.471.751
7	72131701-016	Terraplén	Metros cúbicos	21.349,16	56.837	1.213.422.207	61.070	1.303.793.201	31.455	671.537.828	48.613	1.037.846.715	48.416	1.033.640.931	41.310	881.933.800	51.114	1.091.240.964
8	72131701-004	Colchón reno	Metros cuadrados	9.782	198.872	1.945.365.904	305.588	2.989.261.816	196.814	1.925.234.548	227.754	2.227.889.628	173.393	1.696.130.326	137.296	1.343.029.472	194.938	1.906.883.516
9	72131701-004	Subrasante Mejorada (CBR=20%)	Metros cúbicos	5.693,87	73.330	417.531.487	65.182	371.137.834	44.960	255.996.395	58.458	332.852.252	70.460	401.190.080	57.929	329.840.195	67.632	385.087.816
10	72131701-004	Sub-base granular estabilizada (CBR=80%)	Metros cúbicos	10.809,45	373.618	4.038.605.090	311.844	3.370.862.126	264.723	2.861.510.032	411.862	4.452.001.696	352.902	3.814.676.524	280.419	3.031.175.160	349.490	3.777.794.681
11	72131701-004	Base Granular Estabilizada (CBR=100%)	Metros cúbicos	10.402,09	440.614	4.583.306.483	396.873	4.128.308.665	332.269	3.456.292.042	460.052	4.785.502.309	384.583	4.000.466.979	401.362	4.175.003.647	423.176	4.401.914.838
12	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	61.190,45	9.242	565.522.139	8.449	516.998.112	8.894	544.227.862	10.634	650.699.245	9.764	597.463.554	12.444	761.453.960	6.301	385.561.025
13	72131701-004	Riego de Liga	Litros	20.396,82	7.421	151.364.801	7.396	150.854.881	5.636	114.956.478	5.952	121.401.873	6.079	123.992.269	5.779	117.873.223	5.129	104.615.290
14	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	Metros cúbicos	2.735,67	1.654.333	4.525.709.158	1.625.911	4.447.955.945	1.798.159	4.919.169.632	1.457.597	3.987.504.385	1.284.464	3.513.869.631	1.515.758	4.146.613.688	1.546.068	4.229.531.846
15	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple 1,00 m x 1,00 m	Metros	33	1.814.506	59.878.698	2.027.637	66.912.021	2.137.364	70.533.012	3.042.397	100.399.101	2.191.671	72.325.143	1.946.706	64.241.298	1.860.907	61.409.931
16	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 1,00 m x 1,00 m	Metros	45	3.333.606	150.012.270	3.725.571	167.650.695	4.030.588	181.376.460	4.176.535	187.944.075	3.290.700	148.081.500	3.153.529	141.908.805	3.325.891	149.665.095
17	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 1,50 m x 1,50 m	Metros	55	4.484.074	246.624.070	6.248.536	343.669.480	5.255.991	289.079.505	5.300.853	291.546.915	4.589.468	252.420.740	6.550.143	360.257.865	4.465.217	245.586.935
18	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 3,00 m x 3,00 m	Metros	15	9.551.791	143.276.865	11.997.989	179.969.835	12.739.590	191.093.850	12.746.268	191.194.020	11.209.154	168.137.310	16.709.376	250.640.640	11.112.644	166.689.660
19	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 1,00 m x 1,00 m	Metros	82	4.636.641	380.204.562	5.566.535	456.455.870	6.066.055	497.416.510	5.367.518	440.136.476	4.426.171	362.946.022	4.506.833	369.560.306	4.842.837	397.112.634
20	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 1,50 m x 1,50 m	Metros	57	6.149.465	350.519.505	9.456.748	539.034.636	7.029.197	400.664.229	6.898.265	393.201.105	5.720.430	326.064.510	8.589.269	489.588.333	6.834.544	389.569.008
21	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 2,50 m x 2,50 m	Metros	11	10.152.431	111.676.741	17.511.221	192.623.431	7.029.197	77.321.167	10.614.924	116.764.164	10.719.391	117.913.301	16.250.968	178.760.648	10.298.889	113.287.779
22	72131701-017	Cabeceras para alcantarillas celulares	Metros cúbicos	298,41	2.136.754	637.628.761	2.124.849	634.076.190	2.023.635	603.872.920	2.199.962	656.490.660	2.179.673	650.436.220	2.588.814	772.527.986	2.538.072	757.386.066
23	72131701-017	Plateas de H° simple para alcantarillas celulares	Metros cúbicos	212,47	1.061.816	225.604.046	977.719	207.735.956	813.427	172.828.835	1.800.775	382.610.664	1.094.245	232.494.235	1.058.463	224.891.634	1.073.900	228.171.533
24	72131701-018	Construcción de Alambrado	Metros	7.906	20.203	159.724.918	42.954	339.594.324	16.529	130.678.274	18.520	146.419.120	18.012	142.402.872	40.510	320.272.060	24.624	194.677.344
25	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	1.833,12	96.140	176.236.157	90.375	165.668.220	59.344	108.784.673	119.218	218.540.900	101.612	186.266.989	49.709	91.122.562	96.573	177.029.898
26	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	34,06	1.443.611	49.169.391	1.490.516	50.766.975	1.296.391	44.155.078	1.212.897	41.311.272	1.393.484	47.462.065	1.553.400	52.908.804	1.953.243	66.527.457
27	55121703-003	Tachas Reflectivas	Unidad	1.366	22.878	31.251.348	24.978	34.119.948	45.954	62.773.164	39.889	54.488.374	25.380	34.669.080	40.663	55.545.658	27.558	37.644.228
28	55121703-003	Tachones Reflectivos	Unidad	103	120.994	12.462.382	89.950	9.264.850	98.548	10.150.444	59.175	6.095.025	99.603	10.259.109	65.518	6.748.354	129.773	13.366.619
29	72131701-9999	Pórticos de señalización	Unidad	2	52.638.836	105.277.672	56.498.917	112.997.834	45.444.150	90.888.300	63.322.806	126.645.612	53.408.791	106.817.582	49.708.800	99.417.600	64.703.238	129.406.476
30	72131701-999	Revestimiento vegetal con tepes	Metros cuadrados	2.731,8	7.468	20.401.082	8.619	23.545.384	7.616	20.805.389	14.013	38.280.713	9.280	25.351.104	14.327	39.138.499	7.154	19.543.297
31	72131701-019	Baranda de contención vehicular	Metros	1.500	313.323	469.984.500	296.898	445.347.000	323.127	484.690.500	318.274	477.411.000	270.625	405.937.500	370.158	555.237.000	315.281	472.921.500
32	72102201-011	Traslado de líneas eléctricas	Unidad	6	2.826.054	16.956.324	6.614.822	39.688.932	4.276.317	25.657.902	4.829.440	28.976.640	2.791.823	16.750.938	2.053.227	12.319.362	2.002.702	12.016.212
33	72131701-999	Protección forestal en áreas de préstamo	Unidad	2	12.028.970	24.057.940	34.624.834	69.249.668	33.000.960	66.001.920	62.097.814	124.195.628	52.651.721	105.303.442	43.922.107	87.844.214	70.027.238	140.054.476
34	72141204-001	Dársena de pesaje	Unidad	1	281.313.490	281.313.490	363.320.565	363.320.565	855.416.466	855.416.466	310.340.422	310.340.422	388.399.600	388.399.600	339.806.250	339.806.250	339.417.766	339.417.766
35	72131701-001	Iluminación en Intersecciones	Unidad	18	13.659.261	245.866.698	19.166.029	344.988.522	3.771.232	67.882.176	19.864.176	357.555.168	14.019.808	252.356.544	14.371.586	258.688.548	14.024.041	252.432.738
36	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	12	24.032.673	288.392.076	75.035.805	900.429.660	38.594.600	463.135.200	34.578.790	414.945.480	34.962.527	419.550.324	46.366.919	556.403.028	42.997.955	515.975.460
37	72131701-004	Movilización	Unidad Medida Global	1	733.471.065	733.471.065	729.025.905	729.025.905	659.972.809	659.972.809	708.244.300	708.244.300	242.262.274	242.262.274	619.081.808	619.081.808	688.370.921	688.370.921
					PRECIO TOTAL	**24.799.847.153**	**PRECIO TOTAL**	**26.088.831.005**	**PRECIO TOTAL**	**22.372.938.358**	**PRECIO TOTAL**	**24.316.387.637**	**PRECIO TOTAL**	**20.906.186.192**	**PRECIO TOTAL**	**22.199.449.268**	**PRECIO TOTAL**	**24.150.042.390**
					Precio Ofertado	**24.799.847.153**	**Precio Ofertado**	**26.088.831.005**	**Precio Ofertado**	**22.372.938.358**	**Precio Ofertado**	**24.316.387.637**	**Precio Ofertado**	**20.906.186.192**	**Precio Ofertado**	**22.199.449.268**	**Precio Ofertado**	**24.150.042.390**
					Diferencia	**0**	**Diferencia**	**0**	**Diferencia**	**0**	**Diferencia**	**0**	**Diferencia**	**0**	**Diferencia**	**0**	**Diferencia**	**0**

Lic. Luis M. Borja A.
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

ANGEL IRALA
D.G.C.
Dirección de Vialidad

CRITERIOS	1° CDD CONSTRUCCIONES S.A.
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a. Experiencia Específica en Construcción	
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 1 (un) contrato en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: **Pavimentación asfáltica de al menos 3,5 km de longitud** La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta Nº 8 "Dr Blas Garay" Tramo Sur. José Leandro Oviedo - Coronel Bogado; Sección II de la Prog. 98 +7000 a la Prog 124 + 755, y acceso a la localidad de Coronel Bogado Long: 27,8 Km.; Part 100% F.88 F cert. 89 - 93
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves:	
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:	
Terraplén: 11.000 m³	Cumple 370.000 m3 F cert. 89 - 93
Carpeta concreto asfaltico: 2150 m³	Cumple7.143m3 F cert. 95 - 98
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Como mínimo deberá contar: con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia como superintendente, jefe de obra o residente en obras viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. - 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 1 (una) obra vial. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales de la DGSA. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.	CUMPLE Superintendente de Obras: Ing. Rubén Cabral López F. 206 - 223 Especialista Ambiental:Ing. Susana Beatri delgado Espínola F.225- 246 CCTA F.231 Especialista Social;Ing. Thamary Formosso Monges. F.248 - 262
1 (un) Especialista Social. Será el responsable de comunicarse con la comunidad, instituciones, entidades de la zona de influencia. Diseñar las estrategias del abordaje social. Toda acción de parte de los especialistas sociales de la contratista, deberán ser coordinadas con la DGSA y aprobadas previamente por esta última. Los especialistas sociales de la contratista, serán responsables de liderar las acciones sociales en campo, y asegurar respuestas inmediatas en los distintos frentes dentro de las actividades de intervención que realice. Estas respuestas o posibles acciones deben ir coordinadas y bajo aprobación de la DGSA del MOPC. El especialista social estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra. La permanencia del especialista social en la zona de obras será de tiempo parcial El especialista social deberá: - Presentar informe de diagnóstico social. - Elaboración de manual de convivencia para el campamento. - Presentar informes especiales según se requiera. - Presentación de Informe Final **Observaciones:** - No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. - Las experiencias deberán ser declaradas en el formato mes/año en el formulario correspondiente.	
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos esenciales que a continuación se indican:	
EQUIPOS MÍNIMOS (PROPIOS O ALQUILADOS)	
- Un Compactador Liso vibro tándem 7 tn.	Cumple Factura F. 266
- Un Compactador Neumático 21 tn.	Cumple Factura F. 269
- Una barredora sopladora.	Cumple Factura F. 267
- Una Excavadora	Cumple C.V. 272
- Una pala cargadora.	Cumple C.V. 273
- Una motoniveladora	Cumple C.V. 274
- Dos camiones volquetes..	Cumple Carta Compromiso Alquiler F.275
-Un Camión Tanque Regador de Asfalto de 6000 lts.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F.275
- Una Vibroacabadora de asfalto 70 HP.	Cumple Factura F. 278 - 280
- Una Excavadora	Cumple C.V. 281
- Una planta asfáltica de 40 tn	Cumple Factura F. 282 - 285
1. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. 2.. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. 3. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado. 4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes deberán estar disponibles al momento del inicio de su uso en función al Cronograma de utilización de equipos. 5. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.	Ing. IGNACIO GÓMEZ N. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	
8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Cumple F. 298 - 316; 322 - 323
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Cumple F. 318
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL p/ Llamado ID 369246	**Presenta F. 60**

Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing Guillermo Velázquez